

AVISO

FIDUCIARIA COLPATRIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A F.C AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS Derivado – FISCALIA BOLIVAR

INVITA:

A las personas naturales, jurídicas o estructuras plurales interesadas en presentar manifestación de interés para postularse, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, en el proceso de selección que adelantará Fiduciaria Colpatria como vocera del Patrimonio Autónomo Derivado Fiscalía Bolívar para contratar los **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL – UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA – URI, CENTRO JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ (Bolívar), DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION”**

Los interesados deberán manifestar interés *allegando únicamente una comunicación* en la que se certifique, por parte de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica o del representante de la estructura plural, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- i. Experiencia en la realización de Estudios y Diseños de edificaciones con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo 7.000 metros cuadrados, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones. La experiencia admisible será aquella adquirida en los últimos diez (10) años contados a partir de la publicación de este aviso.
- ii. Capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.3 del presente aviso.

1. REQUISITOS PARA MANIFESTAR INTERÉS:

Para manifestar interés en postularse, las personas naturales, jurídicas o estructuras plurales deberán contar con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera que se señala a continuación.

1.1 Capacidad Jurídica

Aptitud para participar en el proceso que se adelantará, conforme lo dispuesto en el artículo 1502 del Código Civil Colombiano, en el artículo 99 y siguientes del Código de Comercio Colombiano y las demás normas que sean aplicables.

La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los Postulantes individuales y los Integrantes de las Estructuras Plurales, deberá ser acreditada por todos y cada uno de ellos.

Para manifestar interés, las estructuras plurales deberán contar con el documento de constitución de la respectiva estructura plural, junto con los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

En caso de estar interesado en manifestar interés bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder, el cual en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme los siguientes requisitos, en todo caso, mínimo el

30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegara a suscribir y hasta su liquidación.

1.2 Experiencia Específica Admisible

En contratos terminados y/o en ejecución en los que se demuestre experiencia en:

En la realización de Estudios y Diseños de edificaciones con un área construida cubierta, individual o sumada, de **mínimo de 7.000 metros cuadrados**, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación comercial, fabril e industrial (excepto bodegas), institucional, lugares de reunión (excepto deportivos y religiosos), hoteles o la combinación de las anteriores clasificaciones. La experiencia admisible será aquella adquirida en los últimos 10 años contados a partir de la publicación de este aviso.

El grupo de ocupación al que se hace referencia en este numeral tiene en cuenta los grupos de ocupación de edificaciones definidos en la Norma NSR 10 Título K.

Cuando se trate de interesados conformados en estructuras plurales, al menos uno de los miembros deberá contar con un porcentaje de participación igual o superior al 33% de la composición en la Estructura Plural, quien además acreditará al menos el 30% de la experiencia específica admisible. No se aceptará ninguna Estructura Plural en la que no se acredite este requisito.

1.3 Capacidad Financiera

El interesado en participar tendrá en cuenta que la capacidad financiera será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2016, que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el interesado se encuentra inscrito en el RUP, o en los estados financieros debidamente auditados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2016.

Se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Capital de Trabajo	$CT \geq \$ 700.000.000,00$	$CT = AC - PC$	$\sum (AC_i \times \%I) - \sum (PC_i \times \%I)$
Índice de Liquidez	$LIQ \geq 1,00$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum (AC_i \times \%I)}{\sum (PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq 0,90$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum (PT_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq 2,00$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq 0\%$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq 0\%$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$

Donde,

CT: Capital de Trabajo

LIQ: Índice de Liquidez

NE: Nivel de Endeudamiento.

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

ACi: Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PCi: Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

PT: Pasivo Total

PTi: Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

AT: Activo Total

ATi: Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.

%I: Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de Cobertura de Intereses

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

UOi: Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante.

Gli: Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.

RA: Rentabilidad del activo

Pi: Patrimonio

Cuando se trate de interesados conformados en estructuras plurales, se deberá acreditar que el líder cuenta con un porcentaje de participación igual o superior al 33% de la composición en la Estructura Plural, quien además deberá acreditar al menos el 30% de la capacidad financiera. No se aceptará ninguna Estructura Plural en la que no se acredite este requisito.

2. ALCANCE DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

2.1 La Manifestación de Interés solo podrá presentarse por quien ostente la representación legal del interesado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento, y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, a través del siguiente correo electrónico: agencianacionalinmob@colpatria.com

2.2 Cuando se trate de estructuras plurales, deberá acreditar la constitución de la respectiva estructura plural, de manera anterior o concomitante a la fecha de presentación de la manifestación de interés.

2.3 Las Manifestaciones de Interés que se presenten por fuera del término establecido en el literal anterior se entenderán extemporáneas y serán rechazadas por Fiduciaria Colpatria S.A.

2.4 La Manifestación de Interés en la que se certifique el cumplimiento de los mencionados requisitos solo dará lugar a que el interesado reciba solicitud de postulación al proceso de selección, en la que se indicará el objeto de la contratación y se anexará a la misma los requisitos específicos que se deben acreditar para participar en calidad de postulante en el proceso de selección que adelante Fiduciaria Colpatria, como vocera del Patrimonio Autónomo mencionado.

2.5 Solo se recibirá postulación de las personas que acrediten haber manifestado interés con ocasión y en los términos previstos en el presente aviso, es decir que la manifestación de interés es un requisito previo que hará parte integral del proceso de selección que adelante Fiduciaria Colpatria S.A.

2.6 Recibida la ratificación de postulación se iniciará la etapa de evaluación, por parte de los evaluadores designados conforme el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Derivado.

2.7 Una vez el interesado presente postulación y se verifique el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de postulación, tendrá derecho a continuar en la etapa de selección de la oferta más favorable.

2.8 Toda la información sobre el procedimiento aplicable al proceso de selección para la contratación se especificará en la solicitud de postulación y sus respectivos anexos.

Para constancia se publica el presente aviso, hoy veintiuno (21) de septiembre de 2017.